

	<p>Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9</p>	
		CÓDIGO: FR-ALI-015
	ACTA DE VISITA DILIGENCIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	V 01 / 15-08-2020

INFORME DE ALERTA SANITARIA – 040,043,044-2023

En Tame a los 03 días abril del año 2023, se hicieron presentes los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, identificados como abajo aparece, en los establecimientos como centros naturistas del municipio de Tame con el fin de realizar visitas de inspección sanitaria de estos establecimientos para verificar la comercialización del producto nombrado en la alerta sanitaria N° 040,043,044.

La visita se realizó a los principales Centros Naturistas que ofrecen medicamentos naturistas.

En desarrollo de las visitas realizadas a los establecimientos físicos de centros naturistas tales como Casa Naturista, Natural Vida, Elixir de la Vida, Siempre Viva, se verifico que no existía comercialización del producto relacionado en la alerta sanitaria N° 040,043,044,

Alerta Sanitaria 040: Relaciona el producto falsificado “HS Hombre Sano” declara en el rotulado propiedades preventivas, curativas y/o terapéuticas para la salud, entre las que se encuentra que reduce la presión arterial, normaliza el funcionamiento del músculo cardíaco y previene la formación de placas de colesterol, entre otras declaraciones que incumplen con la normatividad sanitaria vigente para alimentos y bebidas, según lo establecido en los artículos 272 y 274 de la Ley 9 de 1979, artículos 4 y 5 de la Resolución 5109 de 2005 y artículo 3 literal b de la Resolución 2674 de 2013 “(...) b) Su envase, rótulo o etiqueta contenga diseño o declaración ambigua, falsa o que pueda inducir o producir engaño o confusión respecto de su composición intrínseca y uso.

Alerta Sanitaria N° 043: Relaciona la comercialización fraudulenta del producto Diaform Rx promocionado en redes sociales y plataformas web como suplemento para el tratamiento de la prediabetes y la diabetes, declarando en su publicidad propiedades preventivas, curativas y/o terapéuticas en salud, entre las que se encuentra la reducción de los niveles de azúcar, la ayuda en metabolización de la insulina, la prevención de hipoglucemia, el refuerzo de la inmunidad y la mejora de la salud del cuerpo y la mente. En consecuencia, este producto incumple con la normatividad sanitaria vigente para alimentos y bebidas, como lo establecido en los artículos 272 y 274 de la Ley 9 de 1979, los artículos 4 y 5 de la Resolución 5109 de 2005 y el artículo 3 literal b de la Resolución 2674 de 2013 “(...) b) Su envase, rótulo o etiqueta contenga diseño o declaración ambigua, falsa o que pueda inducir o producir engaño o confusión respecto de su composición intrínseca y uso.

Alerta Sanitaria N° 044: Relaciona el producto “Gracia Latté-Lineus”, que es promocionado como bebida natural pero que declara en su publicidad propiedades preventivas, curativas y/o terapéuticas en salud, como que absorbe la grasa y la convertirte en energía, elimina desechos y toxinas del cuerpo, elimina el exceso de líquido del cuerpo, produce dopamina (la hormona de la felicidad), suprime el apetito y da energía. En consecuencia, el producto “Gracia Latté-Lineus” no puede ser comercializado en el país por incumplir con la normatividad sanitaria vigente para alimentos y bebidas, según lo establecido en los artículos 272 y 274 de la Ley 9 de 1979 y los artículos 4 y 5 de la Resolución 5109 de 2005.

En la visita se dialogó con los propietarios donde se informó sobre las alertas sanitarias de estos productos fraudulentos por presentar en su rotulo información engañosa; y se hizo énfasis en la importancia de verificar la información contenida en el rotulo de los productos que se comercializan, para evitar afectación a la salud de los consumidores y se hizo entrega de las alertas en medio físico.

	<p style="text-align: center;"> Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9 </p> <p style="text-align: center;"> ACTA DE VISITA DILIGENCIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO </p>	<div style="text-align: center;">  </div> <p> CÓDIGO: FR-ALI-015 V 01 / 15-08-2020 </p>
---	---	---



	<p>Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9</p>	
		<p>CÓDIGO: FR-ALI-015</p>
	<p>ACTA DE VISITA DILIGENCIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO</p>	<p>V 01 / 15-08-2020</p>

Para constancia se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia el día 03 del mes de ABRIL de 2023 acuerdo a la normatividad sanitaria vigente.

Por la entidad territorial:

Funcionarios / Contratistas (Profesionales o Técnicos):

Firma: <u>DELIA BOLA</u>	Firma: _____
Nombre: <u>DELIA GARZITA BOLA</u>	Nombre: _____
Cedula: <u>68297210</u>	Cedula: _____
Cargo: <u>T ALIMENTOS</u>	Cargo: _____

Quienes atienden la diligencia:

Firma: <u>Yolix Ropero</u>	Firma: <u>Sandra Rincón</u>
Nombre: <u>Yolix Ropero</u>	Nombre: <u>Sandra Rincón</u>
Cedula: <u>68 304104</u>	Cedula: <u>1116864200</u>
Cargo: <u>en pleada</u>	Cargo: <u>Auxiliar</u>

Quienes atienden la diligencia:

Firma: <u>Cecilia Pando</u>	Firma: <u>José Luis Tovar</u>
Nombre: <u>Cecilia Pando</u>	Nombre: <u>José Luis Tovar</u>
Cedula: <u>4123861</u>	Cedula: <u>12 136725</u>
Cargo: <u>Anxi de Ventas</u>	Cargo: <u>propietario</u>